

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA.

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 7385.—Secretaría, señor Llaguno.—Doña Justa Hernández Luque contra Resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 30 de octubre del 1961, sobre multa de 1.000 pesetas.

Pleito número 7578.—Secretaría, señor Llaguno.—Don José María Lloset Marañón, como Presidente del Sindicato Vertical de Alimentación y Productos Coloniales, en 9 de noviembre de 1961 sobre Decreto número 2086-961 publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 del mismo mes, por el que se aprueba el Reglamento de la Hacienda Municipal de Barcelona.

Pleito número 7634.—Secretaría, señor Llaguno.—Don Juan José Villalobos Borrachero, como Presidente de la Comunidad Regantes de Badajoz en el Canal de Ledón y otros, contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 9 de noviembre de 1961, sobre que desestimó alzada interpuesta contra acuerdo de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 22 de agosto de 1961, por el que se aprueban las tarifas de aplicación en los regadíos de León y Montijo para el indicado año.

Pleito número 7623.—Secretaría, señor Llaguno.—Don Bernardino Adeva Ballesteros contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 27 de junio de 1961, sobre que adjudicó definitivamente la concesión de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Torrejón de Velasco a «Autobuses Interurbanos, S. L.».

Pleito número 7602.—Secretaría, señor Llaguno.—Don Emilio Mateos Rodríguez y otros contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 8 de noviembre de 1961, sobre que desestimó recurso alzada interpuesto contra acuerdo de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 14 de diciembre de 1960, por el que se aprobó para 1960 el canon de regulación para riegos del Tietar, beneficiados con el pantano de Rosario.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 30 de enero de 1962.—El Secretario Decano, José Anguita.—636.

Pleito número 7598.—Secretaría, señor Llaguno.—«Explotación de Industrias Comercio y Patentes, S. A.» contra fallo expedido por Fiscalía Superior Tasas en 18 de octubre de 1961, en apelación del pronunciado por la Provincial de Madrid en expediente número 105.701.60, sobre sanción de 2.000 pesetas.

Pleito número 7481.—Secretaría, señor Llaguno.—Don José María Saura Ochoa contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 3 de octubre de 1961, sobre multa por defraudación.

Pleito número 1935.—Secretaría, señor Llaguno.—Sociedad «Nestlé A.E.P.A.» contra acuerdos expedidos por el Ministerio de Hacienda (T.E.A.C.) en 31 de marzo de 1959, sobre impuesto de Derechos reales.

Pleito número 7450.—Secretaría, señor S. Osés.—Sociedad «Berge y Compañía» contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T.E.A.C.) en 4 de octubre de 1961.

Pleito número 7417.—Secretaría, señor S. Osés.—Comunidad de Regantes para el uso y aprovechamiento de las aguas de «Los Charcones» contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 5 de julio de 1961, sobre aprovechamiento de aguas.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 31 de enero de 1962.—El Secretario Decano, José Anguita.—637.

Pleito número 7421.—Secretaría, señor S. Osés.—Don Francisco Fernández Guisado contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 16 de noviembre de 1961, sobre concesión de servicio público de viajeros entre Cáceres y Salamanca por carretera.

Pleito número 7435.—Secretaría, señor S. Osés.—«Mascach, S. A., Empresa de Construcciones» contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 14 de octubre de 1961, sobre pago de intereses de demora sobre construcción del pantano de Uldecona.

Pleito número 7466.—Secretaría, señor S. Osés.—Cámara Oficial de Industria de la provincia de Madrid contra Decreto expedido por la Presidencia del Gobierno en 13 de octubre de 1961, sobre las cuotas de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

Pleito número 7470.—Secretaría, señor S. Osés.—Don Juan José Parejo García con Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 20 de octubre de 1961.

Pleito número 7479.—Secretaría, señor S. Osés.—Sociedad Financiera de Créditos Industriales y Comerciales contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T.E.A.C.) en 24 de octubre de 1961, sobre impuesto sobre Tarifa II Utilidades, ejercicio 1957.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 31 de enero de 1962.—El Secretario Decano, José Anguita.—638.

Pleito número 7649.—Secretaría, señor Anguita.—Industrias «Juan Busquet Cruceat, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T.E.A.C.) en 7 de noviembre de 1961, sobre aforo de maquinaria agrícola.

Pleito número 7487.—Secretaría, señor Anguita.—Don Manuel Estrada Orellana contra acuerdo expedido por la Presidencia del Gobierno en 13 de noviembre de 1961, sobre venta de cemento a precios abusivos.

Pleito número 7547.—Secretaría, señor Anguita.—«Radio Asturias E.A.J. 19, Sociedad Limitada» contra acuerdos expedidos por el Ministerio de Hacienda (T.E.A.C.) en 3 y 17 de noviembre de 1961 y 15 de diciembre de 1961, sobre participación del Estado en la publicación radiada.

Pleito número 7639.—Secretaría, señor Anguita.—Cooperativa Comarcal del Partido de Villalón de Campos (Valladolid)

contra Ordenes expedidas por el Ministerio de Hacienda en 9 de agosto y 7 de noviembre de 1961 y otras, sobre denegación del derecho de exenciones tributarias.

Pleito número 7600.—Secretaría señor Anguita.—Don Francisco Aixela Duch contra acuerdos expedidos por el Ministerio de Hacienda (T.S. de C.) en 10 de octubre de 1961, sobre contrabando de un televisor.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 2 de febrero de 1962.—El Secretario Decano, José Anguita.—634.

Pleito número 7523.—Secretaría, señor Anguita.—Doña Carmen García Lomas Ruiz contra Resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 27 de octubre de 1961, sobre multa por venta de harina falta de peso.

Pleito número 7511.—Secretaría, señor Anguita.—«Compañía de Fluído Eléctrico, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T.E.A.C.) en 26 de octubre de 1961, sobre liquidación definitiva de impuesto sobre valores mobiliarios.

Pleito número 7626.—Secretaría, señor Anguita.—Comunidad Civil del Motor «Resurrección» de Abarrán (Murcia) contra Resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 8 de noviembre de 1961, sobre aprovechamiento de aguas.

Pleito número 7605.—Secretaría, señor Anguita.—Ayuntamiento de Villarreal de Alava contra Resoluciones expedidas por el Ministerio de Obras Públicas en 24 de julio y 8 de noviembre de 1961, sobre concesión de un caudal de agua para abastecimiento de la población de Ulliberrri-Bamboá.

Pleito número 7588.—Secretaría, señor Anguita.—«González Byas, Compañía Limited» contra Decreto expedido por el Ministerio de la Gobernación en 9 de noviembre de 1961, sobre reglamentación de la Hacienda de Barcelona.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 2 de febrero de 1962.—El Secretario Decano, José Anguita.—635.

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados en la Sala de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 7413.—Secretaría del señor Herrero (vacante).—«La Vasco Navarra, S. A.» contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 19 de octubre de 1961, sobre clasificación profesional.

Pleito número 7399.—Secretaría del señor Herrero (vacante).—«S. A. de Juntas Monoblor» contra Orden expedida por el Ministerio del Ejército en 27 de octubre de 1961, sobre revisión de precios en suministro de emblemas con rombo armado.

Pleito número 7485.—Secretaría del señor Herrero (vacante).—«Societa Rhodiatoces» contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 27 de octubre de 1960, sobre concesión marca núm. 362.123, denominación «Teriprat».

Pleito número 7477.—Secretaría del señor Herrero (vacante).—Doña Concep-

ción Hernández Alvarez y otros contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de octubre de 1961, sobre liquidación de cuotas de seguros sociales.

Pleito número 6.228.—Secretaría del señor Rodríguez.—Don Antonio Puigvert Llopis y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de abril de 1961, sobre clasificación profesional de los recurrentes. (Ext. 1.742, de 1960.)

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de febrero de 1962.—El Secretario Decano (ilegible).—632.

Pleito número 7.444.—Secretaría del señor Herrero (vacante).—Doña Milagros Granda Córdoba contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 19 de octubre de 1950, sobre clausura del bar «Siria», en Santander.

Pleito número 7.437.—Secretaría del señor Herrero (vacante).—Don Lorenzo Fernández Domínguez y otros contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda sobre inclusión en el Registro P. de Solares e Inb. de E. Forzosa en varias casas.

Pleito número 7.171.—Secretaría del señor Herrero (vacante).—Doña Dionisia Rodríguez de los Prados contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 20 de julio de 1961, sobre inclusión en el Registro Público de Solares e I. de E. Forzosa de la casa número 19 de la calle Castillo.

Pleito número 7.459.—Secretaría del señor Herrero (vacante).—Don Francisco José Ruiz Sánchez contra Orden expedida por el Ministerio de Marina en 17 de octubre de 1961, sobre retención en premio de aprehensión de contrabando.

Pleito número 7.465.—Secretaría del señor Herrero.—«Comisión Central de Plus Familiar, Banco Popular Español, S. A.» contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo sobre Plus Familiar

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de febrero de 1962.—El Secretario Decano (ilegible).—633.

SALA QUINTA

Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro López-Sors y Freyre de Andrade se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones, relativa a suspensión por diez meses del ejercicio del cargo de Corredor de Comercio en La Coruña, pleito al que han correspondido el número general 7.327 y el 307 de 1961, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 19 de enero de 1962.

Madrid, 27 de enero de 1962.—El Secretario (vacante).—566.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe, don Alfonso, doña Pilar, don Angel y don Mariano Sanz Briz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio de la Vivienda, de 26 de noviembre de 1960, que fija el justiprecio de las fincas 2, 7, 20, 43 y 44 del polígono «Gran Via», de Zaragoza, y de la Resolución de 27 de junio de 1961, que desestima el recurso de reposición formulado contra la primera, pleito al que han correspondido el número general 6.697 y el 197 de 1961, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 13 de enero de 1962.

Madrid, 29 de enero de 1962.—El Secretario, José Behétez.—546.

Por el presente* anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael de Carranza del Valle se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio del Ejército, de 3 de octubre de 1961, sobre reclamación del 20 por 100 de su haber como Ingeniero Industrial Militar, pleito al que han correspondido el número general 7.530 y el 5 de 1962, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 19 de enero de 1962.

Madrid, 29 de enero de 1962.—El Secretario (vacante).—548.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mohamed Ben Hamed Ben Stuti se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio del Ejército, de 28 de enero de 1961, sobre concesión en cuantía diferente de pensión de retiro como Oficial de primera del Grupo de Regulares número 2, pleito al que han correspondido el número general 6.554 y el 177 de 1961, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 23 de enero de 1962.

Madrid, 29 de enero de 1962.—El Secretario (vacante).—549.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Julia Ramírez Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Vivienda, del 27 de septiembre de 1961, que desistió el recurso de reposición contra la Resolución del 17 de octubre de 1960, que asignó a la finca número 3 del Polígono «Alameda», de Málaga, un valor distinto al solicitado, pleito al que han correspondido el número general 7.560 y el 10 de 1962, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 19 de enero de 1962.

Madrid, 29 de enero de 1962.—El Secretario (vacante).—550.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Sociedad Española de Procedimiento «Fit, Sociedad Anónima» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de la Vivienda, de fecha 18 de octubre de 1961, que desistió el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Comisaría General de Ordenación Urbana de Madrid, respecto a intereses de ocupación y demora en el expediente de expropiación, pleito al que han correspondido el número general 7.546 y el 7 de 1962, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 19 de enero de 1962.

Madrid, 29 de enero de 1962.—El Secretario (vacante).—551.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Bofill Purcallas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 30 de septiembre de 1961, que desestimó una reclamación del hoy recurrente y contra lo que, por silencio administrativo, se considera desestimado el recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 7.332 y

el 17 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 23 de enero de 1962.

Madrid, 29 de enero de 1962.—El Secretario (vacante).—552.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Villard Ortega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Gobernación, en 11 de octubre de 1961, sobre pase a retirado del recurrente como Policía Armada, pleito al que han correspondido el número general 7.540 y el 6 de 1962, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 19 de enero de 1962.

Madrid, 29 de enero de 1962.—El Secretario (vacante).—553.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando y doña María Victoria Dorado Albérico se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Vivienda, de 27 de septiembre de 1961, sobre expropiación de los bienes que constituyen el llamado Polígono de Riaño, Ayuntamiento de Langreo (Oviedo), y fijación de precio de las parcelas o fincas 3 y 34, confirmando acuerdo de dicho Ayuntamiento, de 7 de noviembre de 1960, pleito al que han correspondido el número general 7.548 y el 8 de 1962, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 16 de enero de 1962.

Madrid, 30 de enero de 1962.—El Secretario, Isidro Almonacid.—567.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Onofre Encinas Carrasco, Guardia Civil

retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de octubre de 1961, sobre señalamiento de sus haberes pasivos, pleito al que han correspondido el número general 7.363 y el 317 de 1961, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 22 de enero de 1962.

Madrid, 30 de enero de 1962.—El Secretario, Isidro Almonacid.—568.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José García del Cerro y Varona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de la Gobernación, de 27 de octubre de 1961, relativa a opción entre, cesar en el ejercicio de Procurador o solicitar la excedencia voluntaria en el Cuerpo General de Policía, pleito al que han correspondido el número general 6.612 y el 187 de 1961, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 26 de enero de 1962.

Madrid, 30 de enero de 1962.—El Secretario (vacante).—569.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Inmobiliaria Jubán, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resoluciones del Ministerio de la Vivienda, de 24 de mayo de 1961, que confirma acuerdo del Gobierno Civil de Madrid, de 30 de abril de 1958, por el que se fija el justiprecio de una parcela expropiada a don Juan López Varela, y la de 26 de septiembre de 1961, desestimatoria del recurso de reposición formulado, pleito al que han correspondido el número general 6.536 y el 169 de 1961, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 12 de enero de 1962.

Madrid, 30 de enero de 1962.—El Secretario, José Benítez.—570.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo, en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Rojo Garrido, Cabo Mecánico de Aviación, retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio del Aire, de 21 de noviembre de 1961, relativa a señalamiento de haber pasivo, pleito al que han correspondido el número general 7.492 y el 1 de 1962, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 26 de enero de 1962.

Madrid, 31 de enero de 1962.—El Secretario (vacante).—545.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Mariano Quintia López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Trabajo, de 8 de octubre de 1960, referente al concurso para proveer plaza de Médico del Seguro Obligatorio de Enfermedad, y la de 16 de noviembre de 1961, que desestimó el recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 7.659 y el 19 de 1962, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 26 de enero de 1962.

Madrid, 1 de febrero de 1962.—El Secretario (vacante).—631.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Ballester Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 2 de mayo de 1961, que resuelve la alzada formulada por el recurrente contra acuerdo de 14 de septiembre de 1960, de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, en relación con el reconocimiento de determinado tiempo de servicio prestado, pleito al que han correspondido el número general 6.232 y el 139 de 1961, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 2 de febrero de 1962.

Madrid, 3 de febrero de 1962.—El Secretario, José Benítez.—668.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Segismundo Rodero Lafarga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de la Gobernación, de 27 de octubre de 1961, relativa a opción entre cesar en el ejercicio de la Procuraduría o solicitar la excedencia voluntaria en el Cuerpo General de Policía, pleito al que han correspondido el número general 6.602 y el 185 de 1961, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 27 de enero de 1962.

Madrid, 5 de febrero de 1962.—El Secretario (vacante).—669.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Martínez-Moya Crespo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Educación Nacional, de 28 de octubre de 1961, sobre distribución de derechos obvenacionales, pleito al que han correspondido el número general 7.589 y el 14 de 1962, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 19 de enero de 1962.

Madrid, 5 de febrero de 1962.—El Secretario (vacante).—670.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Blanca Fernández Arregui se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 22 de septiembre de 1961, sobre concesión de pensión de viudedad a la recurrente, como viuda del Capitán de Caballería, muerto en accidente, don José Torrella Margarit, pleito al que han correspondido el número general 7.556 y el 10 de 1962, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 15 de enero de 1962.

Madrid, 6 de febrero de 1962.—El Secretario, Isidro Almonacid.—700.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Inmobiliaria Jubán, S. A. de Construcciones» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Vivienda, de 15 de marzo de 1961, dictada en los recursos de alzada promovidos por la Entidad recurrente y doña Petra Guñaldes Montero, por la que revocando Resolución del Gobierno Civil de Madrid, de 23 de abril de 1958, valoró finca expropiada por la citada Inmobiliaria a la indicada señora, pleito al que han correspondido el número general 6.009 (acumulado al 5.773) y el 69 y 106 de 1961, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 20 de enero de 1962.

Madrid, 6 de febrero de 1962.—El Secretario, José Benítez.—701.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Ojeda Gadea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Gobernación, de 13 de diciembre de 1961, relativa a abono de cantidades correspondientes a devengos complementarios y de especialidad y mayor riesgo que le estaban retenidos desde 1 de enero de 1960 hasta el 9 de enero de 1961, pleito al que han correspondido el número general 7.148 y el 280 de 1961, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 22 de enero de 1962.

Madrid, 26 de enero de 1962.—El Secretario, José Benítez.—547.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Rodríguez Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Educación Nacional, de 7 de julio de 1961, so-

bre denegación de la concesión de gratificación extraordinaria de Navidad, incrementada con la procedente de Tasas, pleito al que han correspondido el número general 7.336 y el 931 de 1961, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 9 de enero de 1962.

Madrid, 27 de enero de 1962.—El Secretario, Isidro Almonacid.—554.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Cisterna Estallo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Información y Turismo, de 27 de noviembre de 1961, relativa a plantilla de personal de Radio Nacional de España, pleito al que han correspondido el número general 7.590 y el 15 de 1962, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 16 de enero de 1962.

Madrid, 27 de enero de 1962.—El Secretario, Isidro Almonacid.—555.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Teodosio Domínguez Canal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre tática Resolución del Ministerio de Agricultura, confirmando la de la Dirección General de Colonización, de 5 de octubre de 1960, denegatoria del pretendido reconocimiento a efectos de quinquenios de determinados servicios en el Servicio Nacional del Trigo, pleito al que han correspondido el número general 7.477 y el 2 de 1962, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 12 de enero de 1962.

Madrid, 27 de enero de 1962.—El Secretario, Isidro Almonacid.—556.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gonzalo y doña María Teresa Chavarrí e Iranzo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Agricultura, de 7 de diciembre de 1961, relativa a confirmación de acuerdo de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización, de 21 de junio anterior, denegatorio de la designación de nuevo Perito en sustitución de que actuaba para la tasación de fincas de su propiedad, calificadas de tierras en exceso en la zona regable del canal de Orellana, pleito al que han correspondido el número general 7.533 y el 6 de 1962, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 12 de enero de 1962.

Madrid, 27 de enero de 1962.—El Secretario, Isidro Almonacid.—557.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Arturo Domínguez Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de julio de 1961, sobre separación definitiva del recurrente del Cuerpo de Subalternos de Correos, al que pertenecía, pleito al que han correspondido el número general 7.524 y el 4 de 1962, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 12 de enero de 1962.

Madrid, 27 de enero de 1962.—El Secretario, Isidro Almonacid.—558.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Pueyo Novo, Inspector del Cuerpo General de Policía, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de la Gobernación, de 27 de octubre de 1961, relativa a incompatibilidad de su cargo con el ejercicio de la profesión de Abogado o Procurador, y contra acuerdo de la Dirección General de Seguridad, de 25 de noviembre siguiente, que impone el cumplimiento de otro anterior, pleito al que han correspondido el número general 7.562 y el 11 de 1962, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 16 de enero de 1962.

Madrid, 27 de enero de 1962.—El Secretario, Isidro Almonacid.—559.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Calatayud Martínez, del Cuerpo General de Policía, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de la Gobernación, de 27 de octubre de 1961, relativa a incompatibilidad del ejercicio de su cargo con la profesión de Abogado o Procurador, pleito al que han correspondido el número general 7.571 y el 12 de 1962, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 16 de enero de 1962.

Madrid, 27 de enero de 1962.—El Secretario, Isidro Almonacid.—560.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Arrufat Ginés, del Cuerpo General de Policía, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de la Gobernación, de 27 de octubre de 1961, relativa al ejercicio del cargo con el de la profesión de Abogado o Procurador, pleito al que han correspondido el número general 7.574 y el 13 de 1962, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 16 de enero de 1962.

Madrid, 27 de enero de 1962.—El Secretario, Isidro Almonacid.—561.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Almazán, Ponz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Hacienda, de 20 de febrero de 1961, acerca de separación definitiva del servicio e inhabilitación para el cargo de recaudador de contribuciones, acuerdo confirmado por virtud de Orden de 10 de junio siguiente, pleito al que han correspondido el número general 6.640 y el 191 de 1961, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y

30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 29 de septiembre de 1961.

Madrid, 27 de enero de 1962.—El Secretario, Isidro Almonacid.—562.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bienvenido González Poveda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Justicia, de 21 de mayo de 1961, respecto al destino que debería darse a la cantidad depositada, referida a los rendimientos correspondientes a la Secretaría del Juzgado número 1, de Oviedo, y si parte de ellos corresponden al Secretario sustituto, pleito al que han correspondido el número general 7.645 y el 18 de 1962, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 23 de enero de 1962.

Madrid, 27 de enero de 1962.—El Secretario (vacante).—563.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Benjamín Jimeno Pascual se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Obras Públicas, sobre petición de prórroga para continuar en servicio activo, pleito al que han correspondido el número general 7.622 y el 16 de 1962, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 22 de enero de 1962.

Madrid, 27 de enero de 1962.—El Secretario (vacante).—564.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Elvira de la Roza del Valle se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Vivienda, de 7 de noviembre de 1960, referente al justiprecio de finca de su propiedad, número 36, del Polígono de Riaño (Ayuntamiento de Langreo), y la de 27 de septiembre de 1961, que desestimó el re-

curso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 7.553 y el 9 de 1962, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 19 de enero de 1962.

Madrid, 27 de enero de 1962.—El Secretario (vacante).—565.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Alcázar de San Juan y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Diego González Pérez-Vázquez, en nombre y representación de la Sociedad Regular Colectiva «Enrique Cuartero y Compañía», domiciliada en las Mesas, contra la Compañía Mercantil «Cerámica Cerro de la Cruz, S. L.», en cuyos autos se vende en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Tierra en término de Los Hinojosos (Cuenca) y sitio del Cardeal o Cerro de la Cruz, de haber una hectárea y setenta y cinco áreas Linda: Al Norte, Rosario Fontecha y la carretera de Quintanar a Los Hinojosos; Saliente, José Fernández Fontecha; Mediodía, Manue; Moya, y Poniente, Joaquín Girón, camino de Quintanar y Tomás Blanco.

Para el remate de la finca hipotecada, con las construcciones, objetos, frutos y rentas, así como la maquinaria instalada, se ha señalado el día 15 de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose por el presente edicto que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El tipo de la primera subasta fué el de cuatrocientas mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y el que sirvió para la segunda fué el 75 por 100 de la primera.

Dado en Alcázar de San Juan a 8 de enero de 1962.—El Juez, Gonzalo Mendoza. El Secretario (ilegible).—789.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Rafael Cano de Gardoqui y Sinobas, Magistrado Juez de Primera Instancia, número 2 de esta ciudad y su partido

Doy fe: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, de oficio, juicio universal por fallecimiento abintestado de doña Julia Sáenz Cabezón, ocurrido en esta ciudad el día 15 de agosto de 1961, a la edad de setenta y seis años, en estado de viuda de don Santiago Sanz Núñez, hija de don Carmelo y doña María de la Paz, natural de Logroño y vecina de esta ciudad, en calle Gómez Carrillo, núm. 10. Y no habiendo comparecido ningún pa-

riente después de haberse publicado dos edictos, mediante el presente se hace un tercer llamamiento por el plazo de dos meses, para que todo el que se crea con derecho a la sucesión de dicha causante, doña Julia Sáenz Cabezón, comparezca ante este Juzgado a hacer uso del mismo en la forma y condiciones legales, bajo apercibimiento de declararse vacante la herencia si nadie la solicita.

Dado en Jerez de la Frontera a 5 de febrero de 1962.—El Juez, Rafael Cano Gardoqui.—El Secretario, José F. Zúñiga. 664.

LUARCA

Don Rodolfo Soto Vázquez, Juez de Primera Instancia de Luarca y su partido

Hago saber: A los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Pascual Rodríguez Pérez, hijo de Manuel y María, natural de Villanueva en Treviás, de este Concejo, que se ausentó para la isla de Cuba en el año de 1919, sin que se hubieran tenido noticias desde el año de 1936.

Y para que conste, expido el presente en Luarca a 18 de enero de 1962.—El Juez, Rodolfo Soto Vázquez.—744.

1.ª 14-2-1962.

MADRID

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento establecido en la Ley de 21 de agosto de 1893 se tramitan en este Juzgado, a instancia del Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, en nombre de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, contra doña Sixta Firvida Quintana, don Francisco y doña Aurora María del Carmen y doña Eulogia Sampedro Firvida, asistidas estas dos últimas de sus respectivos esposos, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta de la embarcación hipotecada en garantía del mismo, que es la siguiente:

«Embarcación denominada «Sixta número 3», de casco de madera, 14,50 metros eslora, 3,71 de manga, 1,70 de puntal, tonelaje total R. B. 19,47 toneladas, desuentos 4,62 toneladas. Neto, 14,85 toneladas; motor Diesel, Yeregui-Hermanos, de 61/86 HP. Esta embarcación se encuentra amarrada en el puerto de Santoña.»

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Santoña, se ha señalado el día 30 de marzo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 193.000 pesetas, fijado por las partes en la póliza-contrato de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª La documentación referente a los títulos de propiedad de la embarcación se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde los licitadores podrán examinarla, sin derecho a exigir ninunos otros.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado, como establece el artículo 1.510 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente, en Madrid a primero de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea.—787.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Instrucción número 5 de los de esta capital, don Jesús Carnicero Espino, en la ejecutoria del sumario instruido con el número 309 de 1948, por hurto, contra Pablo Baudot Mansilla, se ha acordado sacar en primera y pública subasta una máquina calculadora, marca «Original Odhoner», tasada en la cantidad de mil pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de marzo próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por 100 del tipo que sirve de base a la misma.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1962. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Instrucción, Jesús Carnicero.—731.

MALAGA

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de Málaga.

Hago saber: Que por providencia de este día, he mandado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada por don Miguel García Robles y su esposa, doña Carmen Escudero Limonchi, en favor de don José González Arias:

«Casa de nueva construcción conocida por Villa Sancho y distinguida con el número ocho actual, antes sin designación de número, en el pasaje de Antonio Barceló Madueño, de esta ciudad; tiene de extensión superficial 162 metros y siete decímetros cuadrados; linda: por la izquierda entrando, en línea de 12 metros y 90 centímetros, con casa número seis del mismo pasaje, antes terrenos de la finca principal; por la derecha, en línea de 13 metros y 20 centímetros, con casa número 10 de igual pasaje, antes terrenos de donde se segregó su solar, y por el fondo o espalda, en línea de 12 metros y 45 centímetros, con finca de doña María Luisa Santomé, viuda de Caspe. Tiene 12 metros y 45 centímetros de fachada y consta de planta baja y principal, distribuida en vestíbulo, donde arranca la escalera para el piso principal, comedor, salita tres dormitorios y cuarto de abajo, W. C. de servicio, lavacero, patio interior de ventilación, y en la planta principal, tres piezas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este Distrito al tomo 479, folio 100, finca 1.381, inscripción cuarta, Estimada en 500.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 24 de abril próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante expresa-mente las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga a veinte de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez Juan de Dios Giménez Molina.—El Secretario, Juan García Carriazo.—802.

MATARÓ

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia, ejerciente de esta ciudad y su partido, en providencia de 27 de los corrientes, dictada en los autos del juicio declarativo de mayor cuantía que en este Juzgado se siguen por don Miguel Regás Ardévil, mayor de edad, industrial y vecino de Barcelona, contra doña Emilia Nolla, viuda de Seguí y doña Carmen Seguí Nolla, mayores de edad y vecinas de dicha capital; y contra las demás personas en ignorado paradero y desconocido domicilio, que se expresarán, se cita y emplaza por el presente, por segunda vez, a los demandados doña Francisca y doña Pilar Seguí Salváns; los hermanos doña Dolores, don Juan, doña Pilar y don Miguel Seguí Cavaller; y doña Dolores Cavaller Ros, a fin de que, dentro del término improrrogable de cinco días, mitad del término del primer emplazamiento, comparezcan en los referidos autos, personándose en forma; bajo apercibimiento que, de no verificarlo se les declarará en rebeldía, dándoseles por contestada la demanda y parándose los demás perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Mataró 29 de enero de 1962.—El Secretario, Miguel Serrano.—Visto bueno: El Juez, A. Sopera.—759.

POLA DE LAVIANA

Don Enrique Torres y López de Lacalle, Juez de Primera Instancia de Pola de Laviana (Oviedo).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Bernabé Fernández Álvarez, hijo de Alfredo y Aurora, natural y vecino de Sama de Langreo, que en el año 1944 se ausentó para Innsbruck (Austria), y del cual no se tienen noticias desde el año 1945, en febrero, en que desapareció en el monte San Víctor de S. Llorillio, Gorizia (Austria), habiendo instado dicha declaración su hermana doña Amor Fernández Álvarez asistida de su esposo, don Samuel Suárez Vallina, vecino de Sama de Langreo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Pola de Laviana a 5 de octubre de 1961.—El Juez, Enrique Torres López.—El Secretario (ilegible).—756. 1.ª 14-2-1962

PUERTO DEL ROSARIO

Don Juan Guardiet Ozcariz, Juez de Primera Instancia, sustituto, de este Puerto y partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 17/61, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Ceferino Martínez Soto, mayor de edad, casado, empleado, natural de Arrecife de Lanzarote, con domicilio en esta localidad, sobre declaración de ausencia legal de su esposa, doña Luisa Teresa Rincón Lorenzo, natural de Mazo (La Palma), siendo su último domicilio en esta localidad, desde donde se ausentó a Venezuela (América), a cuyo país embarcó el día 28 de febrero del año 1951, en el puerto de Santa Cruz de Tenerife, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público, mediante el presente, para general conocimiento, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Puerto del Rosario a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Juan Guardiet Ozcariz.—El Secretario, Manuel Díaz Sabina.—376.
y 2.ª 14-2-1962

VIGO

Don Luis Manuel Amador Moreiras, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo.

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 158 de 1961, se siguen autos de procedimiento judicial sumario en reclamación de 243.333,32 pesetas, a instancia de doña Cecilia Ramilo Freiria, representada por el Procurador don Edelmiro Alvarez Pousa, contra don Enrique Alonso Hermida, mayor de edad, casado, industrial y vecino de la parroquia de Matama, barrio de San Mauro, en los que se trabó embargo y se sacan a pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

1.ª Urbana.—Casa compuesta de sótano, bajo, piso y buhardilla, sita en la plaza de San Mauro, de 108 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte o derecha, camino que de dicha plaza conduce a San Andrés de Comesaña; Sur o izquierda entrando, casa de don Cesáreo Fernández; Este o frente, plazuela de San Mauro, y Oeste o fondo, más de Cesáreo Fernández, Valorada en 255.000 pesetas.

2.ª Urbana.—Casa que consta de bajo, piso y buhardilla, y ocupa la superficie de 120 metros cuadrados, con terreno unido a labradío y viña, en el cual se emplaza un pozo de agua potable; que todo mide 470 metros cuadrados, en el nombramiento de Tellada. Linda: Norte, camino de servicio; Sur, el que de la plazuela de San Mauro conduce a San Andrés de Comesaña; Este finca de Benigno Figueroa y Oeste, herederos de Carmen Costas y Aurelio Fernández, Valorada en 345.000 pesetas.
Total: 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia, el día 12 de abril próximo, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que el tipo de subasta será el estipulado a cada una de las fincas en la escritura de hipoteca, o sea la de doscientas cincuenta y cinco mil la primera y trescientas cuarenta y cinco mil la segunda (255.000 y 345.000).

Segunda. Que la subasta será por lotes; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, es indispensable consignar sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al

efecto un 10 por 100 cuando menos, del tipo de subasta, que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a dos de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Luis Manuel Amador.—El Secretario (ilegible), 792.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

En este Juzgado número 6 y con el número 377 de orden de 1960, se tramita juicio de cognición a instancia de «La Equitativa, Fundación Rosillo», Compañía Anónima de Seguros, Riesgos Diversos, contra don Teodoro Ardanaz Lallana y contra don Rafael Almandar Larrea, domiciliado últimamente en Pamplona, calle de Rochapea, s/n., hoy en domicilio desconocido, sobre reclamación de siete mil ochocientas pesetas. Importe de los daños causados al coche «Seat» modelo 600, matrícula BI.38.502, propiedad de don Andrés Loranzo del Valle, por el camión marca «Pegaso», matrícula verde, número M.36.182, propiedad de don Teodoro Ardanaz Lallana y conducido en aquellos instantes por el otro demandado, don Rafael Almandar Larrea; intereses legales y costas.

Por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar al demandado don Rafael Almandar Larrea, cuyo actual domicilio se desconoce, como se verifica por medio de la presente, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en dichos autos, en forma legal y por escrito, debiéndolo verificar asistido de Letrado, con los apercibimientos legales, caso de no verificarlo; haciéndole saber al propio tiempo al expresado demandado que en la Secretaría de este Juzgado, sita en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, se encuentra a su disposición copia literal de dicha demanda y de los documentos acompañados a la misma.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, don Rafael Almandar Larrea, cuyo actual domicilio se desconoce, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez Municipal, Carlos Serratacó.—El Secretario, Saturnino Luque.—711.

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez en los autos de juicio de cognición, promovidos a instancia de don Victoriano Gutiérrez Encociz, contra don Antonio Bugallo Guitarte sobre resolución de contrato de arrendamiento, se emplaza al expresado demandado que reside en La Coruña, sin que se sepa su domicilio, a fin de que en el término de seis días se persone en dichos autos, compareciendo ante este Juzgado Municipal número 18, sito en la plaza General Vara de Rey, número 17, con la advertencia de que si no comparece será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado, don Antonio Bugallo Guitarte, cuyo domicilio se desconoce, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo la presente en Madrid a 2 de febrero de 1962.—El Secretario, Francisco Torremocha.—752.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

ANTELO BAÑOS, Fernando; de veintinueve años, soltero, hijo de Rafael y de Pilar, natural de Logroño, empleado, con último domicilio en San Sebastián, Eguía, número 16, séptimo A; procesado en sumario 421 de 1961 por daños; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián. 195.

GARCIA LLANA, José; de cuarenta y un años, casado, ferroviario, natural de Pravia y con último domicilio en Madrid; procesado en sumario 492 de 1948 por hurtos; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid.—214.

GARCIA GARCIA, Carlos; de treinta y dos años, soltero, hijo de Carlos y de Luisa, natural de La Coruña, con último domicilio en San Sebastián, Eguía-Echandi, número 5 primero; procesado en sumario 527 de 1961 por estafa; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián. 193.

AGUIRRE MORENO, Julián; de veintidós años, soltero, albañil, hijo de Silvestre y de Felipa, natural y vecino de Madrid, en el Campo de Tiro Nacional; procesado en sumario 68 de 1952 por robos; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—191.

HERNANDO HERRERA, Manuel; de veintisiete años, soltero, hijo de Manuel y de Amelia, natural de Medina del Campo, sin profesión conocida; procesado en sumario 521 de 1961 por robo; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián.—194.

SASTRE GIL, Victoriano; de treinta y ocho años, casado, jornalero, natural de Brieva, hijo de Ezequiel y de Gertrudis, con último domicilio en Madrid; procesado en sumario 381 de 1944 por alzamiento de bienes; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid.—215.

MARTINEZ MARTINEZ, Luis; soltero, de veintinueve años, estuquista, hijo de Modesto y de Perfecta, natural de Santa Marta de Ortigueira, vecino últimamente de Oviedo, Ventanielles, grupo de viviendas tercero, número 39, derecha; procesado en sumario 188 de 1961 por delito incluido en la Ley de 9 de mayo de 1950; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Mieres.—217.

JIMENEZ FERNANDEZ, Carlos; natural de Sevilla, soltero, rotulista, de veintinueve años, hijo de Francisco y de Amelia, con último domicilio en Barcelona; procesado en causa 698 de 1961 por robo; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona.—198.

OLMOS MEDINA, Bautista; de veintinueve años, soltero, jornalero, hijo de Aurelio y de María Sacramento, natural de Alginet y vecino de la misma localidad; procesado

en sumario 92 de 1957 por robo; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Carlet.—200.

GOMEZ ALVAREZ, Carlos;

LUCAS MARTIN, Andrés;

MARIN DEL ROMO, Fernando;

VERA FERNANDEZ, Manuel de la, y

FLECHA SANCHEZ, Diego;

este último de cuarenta y nueve años, casado, natural de Montijo, desconoriéndose los datos referentes a los otros procesados; procesados en causa 44 de 1949 por robo; comparecerán en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Getafe.—202.

SANCHEZ GOMEZ, Rafael; de treinta y cuatro años, hijo de Juan y de María, natural de Campillo y vecino de Madrid, casado, jornalero, con último domicilio en Barcelona, travesía del Alcázar, 312; procesado en causa 345 de 1955 por estafa; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Jaén.—203.

MAROTO FLORES, Antonia; hija de Inocente y de Juana, de treinta años, natural de Colmenar de Oreja, vecina de Madrid, con último domicilio en la calle Joaquín María López, 42; y

MAROTO FLORES, María; natural de Colmenar de Oreja, hija de Inocente y de Juana, de treinta y dos años, vecina de Madrid, con domicilio en la calle Andrés Mellado, 34, piso tercero; procesadas en el sumario 433 de 1953 por hurto; comparecerán en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.—204.

RODRIGUEZ DEL VALLE, Araceli; de sesenta años, hija de Francisco y de Antonia, natural de Andújar, vecina de Valencia, viuda, sus labores, con último domicilio en Sevilla, calle Huertas, 16; procesada en causa 345 de 1955 por estafa; ha de comparecer en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Jaén.—211.

ANULACIONES

Juzgados militares

La Caja de Recluta número 46, sita en Soria, deja sin efecto la requisitoria referente al recluta Román Iriondo García, por haberle sido concedidos los beneficios de la Ley de 26 de diciembre de 1958.—196.

El Juzgado de Instrucción número 3 del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al Legionario Avelino Ortega Pérez.—210.

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción de Navalcarnero deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 13 de 1961, Jesús Romero de la Iglesia.—192.

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 157 de 1961, José Alberdi Azcune.—197.

El Juzgado número tres de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 264 de 1948, Manuel Sánchez Trigoso.—205.

El Juzgado de Instrucción número tres de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 242 de 1961, Vicente Díaz Corral.—206.

El Juzgado de Instrucción de Navahermosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 24 de 1947, Francisco García Orellana.—207.

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria

referente al procesado en sumario 26 de 1961, José Ventura Pallarés.—213.

EDICTOS

Juzgados Civiles

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el Juez Especial de Vagos y Maleantes de esta ciudad, se hace público que en el expediente número 293 de 1958, seguido por este Juzgado contra José Nevado del Rey, se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Barcelona a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Antonio Sabater Tomás, Magistrado, Juez Especial de esta capital para aplicación de la Ley de Vagos y Maleantes. Habiendo visto el expediente núm. 293, rollo 1.346, ambos de 1958, instruido por este Juzgado con arreglo a las normas de dicha legislación especial, contra José Nevado del Rey, de treinta y seis años, soltero, labrador, natural de Cáceres, sin domicilio, sin instrucción, sin antecedentes penales de mala conducta, a disposición de este Juzgado especial desde el día diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, actualmente en libertad, y dirigido por el Letrado, digo por el Procurador don José Izaguirre del Pozo, y dirigido por el Letrado don José Recaséns Estrada y con intervención del Ministerio Fiscal; y

Resultando que... etc.;

Considerando etc. ...

Fallo: Que debo declarar y declaro en estado socialmente peligroso al expediente José Nevado del Rey, como comprendido en los casos previstos en los números primero, octavo y décimo del artículo segundo de la Ley de 4 de agosto de 1933, por su condición de vago y maleante habitual y usar nombres falsos, y por ello decretaba para su aplicación y cumplimiento sucesivo las siguientes medidas de seguridad:

Primera.—Internamiento en establecimiento de régimen de trabajo por tiempo indeterminado, no inferior a dos meses ni superior a un año.

Segunda.—Prohibición residencia en la provincia de Gerona por el tiempo de dos años, en cuyo periodo de duración vendrá obligado a declarar el domicilio que escoja y los cambios que experimente.

Tercera.—Sumisión a la vigilancia de los Delegados, hoy día Organismo de la Junta Provincial de Libertad Vigilada, por el tiempo de dos años.

Cuarta.—Multa de dos mil trescientas pesetas, la que de no hacer efectiva se traducirá en arresto sustitutorio de sesenta y un días, a cumplir en el mismo establecimiento que la primera, y a continuación de aquella. Todo lo que antecede sin especial imposición de las costas causadas en este expediente, y siéndole de abono al peligroso de referencia, para el cumplimiento de la medida de internación acordada todo el tiempo que resulte haya estado privado de libertad por razón de estas actuaciones, y habiendo cumplido en dicha situación el tiempo de internamiento que se le impone, en su grado mínimo se declara en cuanto al citado periodo extinguida la primera medida.—Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al expediente y a su representación, a tiempo dese cuenta.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que en la misma certifico.»

Y para que sirva de notificación en forma al referido expediente, al que se hace saber tiene en Secretaría a su disposición la copia simple de esta sentencia, se expide el presente en Barcelona a 15 de enero de 1962.—El Secretario (illegible).—190.